



Municipalidad de Dr. Moisés Santiago Bertoni

INTENDENCIA MUNICIPAL

R. U. C: 80024568-7 Tel: 021 3282907/0984615937



e- mail:munibertoni@hotmail.com

CONTRATO N° 03 /2026

Entre Municipalidad de Moisés Bertoni con RUC 80024568-7, domiciliada sobre la calle 15 de octubre casi Estación Sosa , Moisés Bertoni del Departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por **José Ramón Troche Rojas**, con cédula de identidad N° 3.895.071, fija domicilio en la sede de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra la firma **Construcciones Santa Ines** con RUC 4070873-0, domiciliada calle Colon casa 309 c/ Club 15 de Agosto, Abai, República del Paraguay, representada para este acto por Julio Zacaria Silvero López, con cédula de identidad N° 4.070.873, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente " MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) 12/2025 PERFILADA DE CAMINOS VECINALES CON CARGA DE RIPIO EN ZONA CRITICA EN EL DISTRITO DE MOISES BERTONI-AD REFERENDUM ID 479710, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes CONTRATANTES, en relación al procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) 12/2025 PERFILADA DE CAMINOS VECINALES CON CARGA DE RIPIO EN ZONA CRITICA EN EL DISTRITO DE MOISES BERTONI-AD REFERENDUM ID 479710 el cual estará sujeto a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

NO APLICA

CONSTRUCCIONES "SANTA INES"
Arq. Julio Z. Silvero López
PROPIETARIO
RUC N° 4070873-0

MUNICIPALIDAD DE MOISÉS S. BERTONI
José Ramón Troche
Intendente
Municipalidad de Moisés Bertoni



Municipalidad de Dr. Moisés Santiago Bertoni

INTENDENCIA MUNICIPAL

R. U. C.: 80024568-7

Tel: 021 3282907/0984615937

e- mail:munibertoni@hotmail.com



4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 479710

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) 12/2025 PERFILADA DE CAMINOS VECINALES CON CARGA DE RIPIO EN ZONA CRITICA EN EL DISTRITO DE MOISES BERTONI-AD REFERENDUM ID 479710, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MOISES BERTONI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 14/2026.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Item	Descripción	CONSTRUCCIONES SANTA INES					
		Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Preparacion de obra, trabajo de maquinaria perfilado y nivelacion	Construcciones Santa Ines	Nacional	ML	140.000	2.100	294.000.000
2	Carga de ripio de 0,12 cm de espesor.	Construcciones Santa Ines	Nacional	M2	16.850	10.400	175.240.000
3	Compactacion, esparcimiento y nivelacion.	Construcciones Santa Ines	Nacional	HORA	125	231.000	28.875.000
4	Limpieza final de obra	Construcciones Santa Ines	Nacional	GL	1	2.500.000	2.500.000
	TOTAL						500.615.000

El monto Total: Gs. 500.615.000 (guaraníes quinientos millones seiscientos mil)

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la Recepción de la Orden de Inicio de Obras hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones, con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de Obras.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO


CONSTRUCCIONES "SANTA INES"
Arq. Julio Z. Silvero López
PROPIETARIO
RUC N° 4070873-0



José Ramón Troche
Intendente
Municipalidad de Moisés Bertoni



Municipalidad de Dr. Moisés Santiago Bertoni

INTENDENCIA MUNICIPAL

R. U. C: 80024568-7

Tel: 021 3282907/0984615937

e- mail:munibertoni@hotmail.com



La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección de Administración y Finanzas, Lic. Edgar Luis Ayala Villalba.*

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

PERFILADA DE CAMINOS VECINALES CON CARGA DE RIPIO EN ZONA CRITICA EN EL DISTRITO DE MOISES BERTONI.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones

CONSTRUCCIONES SANIA S.
Arq. Julio Z. Silvero López
PROPIETARIO
RUC N° 4070873-0

MUNICIPALIDAD DE MOISES S. BERTONI
José Ramón Troche
Intendente
Municipalidad de Moisés Bertoni



Municipalidad de Dr. Moisés Santiago Bertoni

INTENDENCIA MUNICIPAL

R. U. C: 80024568-7

Tel: 021 3282907/0984615937



e- mail:munibertoni@hotmail.com

contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

19. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Moisés Bertoni, República del Paraguay, a los 23 días del mes de enero de 2026.


Julio Zacarías Silvero

Construcciones Santa Inés
CONSTRUCCIONES "SANTA INÉS"
Arq. Julio Z. Silvero López
PROPIETARIO
RUC N° 4070873-0




José Ramón Troche Rojas
Intendente